



## COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PLICAS Y DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES APROBADOS

**Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1926/2023, de 17 de julio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 31 de julio de 2023; correcciones de errores en el B.O.C.M. de 21 de noviembre de 2023 y en el B.O.C.M. de 14 de agosto de 2024)**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 61.2 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del expresado Tribunal Calificador, designado por Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 8 de julio), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del mencionado Centro directivo, dictadas con fechas 31 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 9 de agosto), 4 de octubre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de octubre) y 3 de diciembre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de diciembre), se pone en conocimiento de esa Dirección General, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, el lugar, fecha y hora en que se realizará el acto de apertura de plicas y de individualización de los exámenes aprobados en el ejercicio de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, conforme a los extremos que a continuación se detallan:

- Día y hora: Jueves 3 de abril de 2025, a las 17:00 horas.
- Lugar: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid (Sala de reuniones de la planta baja), sita en la calle Alcalá, número 32 (28014 Madrid).

En virtud de lo dispuesto en el indicado precepto de la reseñada Orden 1285/1999, de 11 de mayo, que faculta al Tribunal para restringir la asistencia al citado acto, se ha establecido, en función de la capacidad máxima de las instalaciones del lugar de celebración, un aforo límite de 40 personas, no permitiéndose el acceso una vez alcanzado el mismo.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL

**SUSANA  
CORTES**

Firmado digitalmente  
por SUSANA CORTES

Fecha: 2025.03.31  
12:07:39 +02'00'